

CONVOCATORIA

La Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM-HVR convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente capaces para contratar, interesadas en participar en el CONCURSO PÚBLICO de **SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA “EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR, DESALOJO DE MATERIAL, EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE Y SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN, MOVILIDAD Y VIALIDAD – CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS CALLE CONDORAZO”**, a que presenten su oferta técnica y económica.

El presupuesto referencial es de USD \$61.382,27 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100 CENTAVOS) MÁS IVA. y el plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del contrato de Alianza Estratégica.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los INTERESADOS deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, en consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP y el documento que lo habilita.

2.- La información y documentación referente al procedimiento de selección de aliado estratégico estará disponible, sin costo alguno, a partir del viernes 08 de enero 2021, en el portal institucional de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR, <https://epmhvr.gob.ec/>, sin perjuicio de que los interesados retiren la documentación pertinente en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en la calle Inés Gangotena y Jama, Barrio Salgado, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha – Ecuador (ex Hacienda El Rosario). La información y documentación también se encontrará disponible a través del siguiente link <https://we.tl/t-zub7ZG1blq>. Adicionalmente se publicará la convocatoria en otro medio de difusión masiva, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de Asociatividad de la EPM-HVR.

3.- La oferta se presentará de forma física en original, copia simple y en formato magnético (Cd, flash memory), en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR, ubicada en la calle Inés Gangotena y Jama, Barrio Salgado, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha – Ecuador (ex Hacienda El Rosario), hasta el 14 de enero del 2021 a las 16h00, fecha y hora límite de presentación de las ofertas, previstas en el cronograma del procedimiento.

4.- La apertura de ofertas se realizará en las instalaciones de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR ubicada en la calle Inés Gangotena y Jama, Barrio Salgado, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha – Ecuador (ex Hacienda El Rosario), el 14 de enero del 2021 a las 16h30, fecha y hora de apertura de las ofertas, previstas en el cronograma del procedimiento.

5.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR y que constan en los términos de referencia.

6.- Los requisitos para la presentación de las ofertas, se encuentran descritos en Términos de Referencia y pliegos.

7.- Los pagos de la alianza estratégica se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR y se darán de la siguiente manera:

a) Anticipo:

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de alianza, se acreditará previo a la entrega de la garantía de buen uso del anticipo, a entera satisfacción de la EPM HVR, por el cien por ciento (100%) del valor del mismo. El valor será depositado en una cuenta que el Aliado posea o abra en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).

El Aliado, en forma previa a la suscripción del contrato de alianza, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

b) Pagos por planilla:

El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato se cancelará contra la presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas y legalizadas por el Fiscalizador y con informe satisfactorio autorizado por el Administrador del Contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje en el que fue entregado y cualquier otro cargo al Aliado, que sea en legal aplicación del Contrato y la Normativa vigente. El monto de anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

El Aliado no podrá aducir que la EPM HVR está en mora en el cumplimiento de sus obligaciones económicas, mientras que el anticipo que fue entregado aún no se encuentre totalmente amortizado.

8.- GARANTÍAS: Con el propósito que la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui – EPM HVR, asegure el cumplimiento del objeto de la alianza estratégica, solicitará las siguientes garantías: **a) BUEN USO DE ANTICIPO, b) GARANTÍA TÉCNICA.**

9. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en las presentes bases y en el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui.

10. La EPM-HVR se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

11.- Para cualquier inquietud o duda el correo de contacto es jrivera@epmhvr.gob.ec, de igual forma se deberá hacer llegar las preguntas y en caso de existir convalidación de errores al mismo correo antes citado.

Ing. Armando Álvarez Aguirre
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE RUMIÑAHUI – EPM-HVR